

RESOLUCION No. 90.1.1.1.

1415

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 29 de agosto de 1990, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Quito la escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "METROCAR S.A.";

QUE el señor ingeniero Fernando Arteaga Valdivieso, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, con el patrocinio del doctor Marcelo Erazo B., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.90.0717 de 21 de agosto de 1990;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.90.612 de 17 de septiembre de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de duración de "METROCAR S.A."; b) el aumento de capital por DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/.250'000.000,00), con lo que asciende a QUINIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.525'000.000,00), dividido en 525.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, c) la reforma y codificación de estatutos de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



"METROCAR S.A."

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 22 de marzo de 1976 por la cual se constituyó la compañía "METROBUS DEL ECUADOR S.A.", que la hoy llamada "METROCAR S.A.", ha procedido a prorrogar el plazo de duración, aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito.. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 24 SEP 1980

Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE
EAdB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1682

del Registro Mercantil tomo. 121. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 711 de 22 de agosto de 1975, por el cual se

del mismo año. - Quito, a 24 de septiembre de 1980

EN REGISTRADOR
ENCARGADO

